

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020220116100

En atención a que existen depósitos judiciales pendientes de entrega, se dispone que, por Secretaría, se elaboren y paguen los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho, y los que se llegaren a descontar, con destino a este proceso, a favor del demandado.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 054 de hoy 12 JUL 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.